

RESOLUCIÓN No. 07784

“POR LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO DE OFERENTES DE PRESTADORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P.”

La Secretaria Distrital de Educación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Distrital de Delegación No 0466 de 2018 y

CONSIDERANDO QUE:

El Alcalde del Distrito D.E.I.P. de Barranquilla, delegó en la Secretaria de Educación del Distrito de Barranquilla la facultad “...de adelantar el proceso de conformación y/o actualización del Banco de Oferentes para la prestación del servicio público educativo con operadores privados del Distrito de Barranquilla”, por medio del Decreto 0466 de 2018.

Que mediante Resolución 07496 de noviembre 8 de 2024, se inició proceso de invitación pública para la conformación de la lista de elegibles de prestadores para la contratación del servicio público educativo del Distrito de Barranquilla.

Que se ha agotado el procedimiento establecido en la Resolución 07496 de noviembre 8 de 2024.

Que de conformidad con el cronograma de actividades establecido en la Resolución 07496 de noviembre 8 de 2024, se amerita expedir acto administrativo que fije el listado de elegibles de los prestadores del servicio público educativo del Distrito de Barranquilla.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar el listado de elegibles del Banco de Oferentes para la contratación de la prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla, de la siguiente manera:

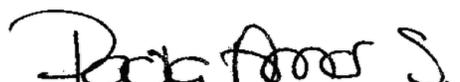
07784

ORDEN	TOTAL CALIFICACIÓN	N.I.T.	TOTAL CALIFICACIÓN
1	INSPECTORIA SANTA MARIA MAZZARELO	890.981.217-9	100,0
2	EWO	802.005.100-0	98,5
3	CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO COMUNAL MIXTO	800.020.617-1	88,0
4	COLEGIO DOMINGO SABIO DE BARRANQUILLA EU	900.052.203-6	84,0
5	CORPORACION INTERNACIONAL CRISTAL	802.007.856-9	83,5
6	FUNDACIÓN ARQUI. DE EDUCACIÓN FUNADE	900.127.000-1	81,8
7	FUNDACION SAN CARLOS BORROMEO	802.007.716-6	72,5
8	FUNDACION APOYO SOLIDARIO	900.030.054-0	68,0

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Barranquilla a los 29 días del mes de noviembre de 2024.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


PAOLA AMAR SEPULVEDA

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

Proyectó: Lino Torregroza Gómez – Asesor Jurídico Externo. 
 Revisó: Marco Venegas – Jefe de Oficina Cobertura Educativa. 
 Revisó: Francisco Romero – Asesor Jurídico. 